



Radicado: D 2025070001049

Fecha: 17/03/2025

Tipo:
DECRETO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO N°

Por la cual se terminan unas vacaciones temporales, se declaran unos cargos en vacante definitiva y se da continuidad a unas provisionalidades en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El título 1 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.1.1.22., establece las garantías para los educadores con derechos de carrera durante un nuevo periodo de prueba, "6. En caso de continuar en el nuevo cargo, la secretaría de educación de la respectiva entidad territorial certificada, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de que trata el inciso anterior, deberá oficiar a la secretaría de educación de la entidad territorial de origen del educador para que decrete la vacancia definitiva del cargo que se encontraba en vacancia temporal, con el fin de que pueda ser provisto de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto. En caso de que se trate de la misma entidad territorial, la vacancia definitiva del cargo será decretada de oficio."

Mediante Resolución N° 20250001796 del 05 de febrero de 2025, emitida por la Secretaría de Educación del Municipio de Envigado por el cual se actualizo en el Escalafón Docente a los Docentes que se encuentran adscritos a la planta de cargos de la Secretaría de Educación de Antioquia, que se describe a continuación:

N°	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	GRADO	CARGO	ÁREA DE CONOCIMIENTO
1	1037598783	LUIS FELIPE BUSTAMANTE NARVÁEZ	NORMAL SUPERIOR DE ENVIGADO	3AM	Docente de Aula	Matemáticas
2	98543312	RODRIGO IGNACIO GÓMEZ ÁLVAREZ	JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ	3AM	Docente de Aula	Humanidades y Lengua Castellana
3	43723467	EDY AUXILIO MONTES RAMÍREZ	LAS PALMAS	3AM	Docente de Aula	Primaria

De acuerdo a lo anterior se hace necesario dar por terminadas las vacaciones temporales que se concedieron para desempeñarse en Periodo de Prueba en la Secretaría de Educación del Municipio de Envigado y en consecuencia declarar en vacante definitiva los cargos de los docentes que a continuación se relacionan:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° PLAZA	ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE LE CONCEDE VACANCIA TEMPORAL
1	1037598783	LUIS FELIPE BUSTAMANTE NARVÁEZ	DON MATÍAS	I. E. R. PBRO ANTONIO JOSÉ CADAVID	I. E. PBRO. ANTONIO JOSÉ CADAVID - SEDE PRINCIPAL	Matemáticas	6030	2024070000087
2	98543312	RODRIGO IGNACIO GÓMEZ ÁLVAREZ	ANGELOPOLIS	I. E. SAN JOSÉ	I. E. SAN JOSÉ - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana	13316	2024070000091
3	43723467	EDY AUXILIO MONTES RAMÍREZ	TITIRIBÍ	C. E. R. LOS MICOS	C. E. R. ANTONIO JOSÉ RESTREPO	Primaria	14950	2023070004821

A fin de garantizar la debida prestación del servicio académico, se hace necesario dar continuidad en vacante definitiva a las provisionalidades en vacante temporal de los docentes que venían ocupando dichos cargos mientras finalizará la novedad administrativa de los titulares del cargo, esto, de conformidad a lo dispuesto en el capítulo I de la Resolución N° **003593** del 27 de marzo de 2024, en su artículo primero, parágrafo segundo:

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las vacancias temporales de los empleos de carrera administrativa docente no se proveen a través de la solución de TI tipo Sistema de Información - Sistema Maestro. Dichas vacantes pueden proveerse directamente por la entidad territorial certificada en educación, siempre que no deba darle aplicabilidad a la Circular Externa 2023RS140848 de la CNSC o la norma que la modifique o sustituya.

Para los empleos docentes que se encuentran con nombramiento temporal por una situación administrativa del titular y se convierten en vacancias definitivas, puede la entidad territorial certificada en educación, mediante acto administrativo, cambiar el tipo de vinculación a nombramiento provisional en vacancia definitiva con la misma persona que venía ocupando la temporalidad en reemplazo del titular para no afectar la prestación del servicio educativo.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1	1042767927	VANESSA VANEGAS SILVA	DON MATÍAS	I. E. R. PBRO ANTONIO JOSÉ CADAVID	I. E. PBRO. ANTONIO JOSÉ CADAVID - SEDE PRINCIPAL	Matemáticas	6030	LUIS FELIPE BUSTAMANTE NARVÁEZ 1037598783
2	1027885739	FRANCY LORENA CHAVERRA MARÍN	ANGELOPOLIS	I. E. SAN JOSÉ	I. E. SAN JOSÉ - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana	13316	RODRIGO IGNACIO GÓMEZ ÁLVAREZ 98543312
3	43346475	PATRICIA ELENA BLANDÓN FERNÁNDEZ	TITIRIBÍ	C. E. R. LOS MICOS	C. E. R. ANTONIO JOSÉ RESTREPO	Primaria	14950	EDY AUXILIO MONTES RAMÍREZ 43723467

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones las vacancias temporales de los docentes que se describen a continuación, según lo expuesto en la parte motiva:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° PLAZA	ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE LE CONCEDE VACANCIA TEMPORAL
1	1037598783	LUIS FELIPE BUSTAMANTE NARVÁEZ	DON MATÍAS	I. E. R. PBRO ANTONIO JOSÉ CADAVID	I. E. PBRO. ANTONIO JOSÉ CADAVID - SEDE PRINCIPAL	Matemáticas	6030	2024070000087
2	98543312	RODRIGO IGNACIO GÓMEZ ÁLVAREZ	ANGELOPOLIS	I. E. SAN JOSÉ	I. E. SAN JOSÉ - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana	13316	2024070000091
3	43723467	EDY AUXILIO MONTES RAMÍREZ	TITIRIBÍ	C. E. R. LOS MICOS	C. E. R. ANTONIO JOSÉ RESTREPO	Primaria	14950	2023070004821



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar en vacante definitiva los cargos docentes adscritos a la Secretaría de Educación de Antioquia que se detallan a continuación:

N°	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL/ÁREA	N° DE PLAZA
1	DON MATÍAS	I. E. R. PBRO ANTONIO JOSÉ CADAVID	I. E. PBRO. ANTONIO JOSÉ CADAVID - SEDE PRINCIPAL	Matemáticas	6030
2	ANGELOPOLIS	I. E. SAN JOSÉ	I. E. SAN JOSÉ - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana	13316
3	TITIRIBÍ	C. E. R. LOS MICOS	C. E. R. ANTONIO JOSÉ RESTREPO	Primaria	14950

ARTÍCULO TERCERO: Modificar y dar continuidad en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones a las provisionalidades de las personas que se detallan a continuación, quienes pasan de vacante temporal a **vacante definitiva** en el mismo cargo que se encuentran nombrados, según lo expuesto en la parte motiva:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1	1042767927	VANESSA VANEGAS SILVA	DON MATÍAS	I. E. R. PBRO ANTONIO JOSÉ CADAVID	I. E. PBRO. ANTONIO JOSÉ CADAVID - SEDE PRINCIPAL	Matemáticas	6030	LUIS FELIPE BUSTAMANTE NARVÁEZ 1037598783
2	1027885739	FRANCY LORENA CHAVERRA MARÍN	ANGELOPOLIS	I. E. SAN JOSÉ	I. E. SAN JOSÉ - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana	13316	RODRIGO IGNACIO GÓMEZ ÁLVAREZ 98543312
3	43346475	PATRICIA ELENA BLANDÓN FERNÁNDEZ	TITIRIBÍ	C. E. R. LOS MICOS	C. E. R. ANTONIO JOSÉ RESTREPO	Primaria	14950	EDY AUXILIO MONTES RAMÍREZ 43723467

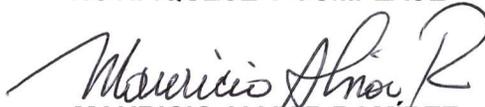
ARTÍCULO CUARTO: Notificar el presente acto administrativo a los docentes que se les termina la vacancia temporal a sus empleos.

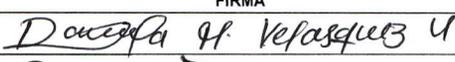
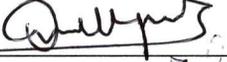
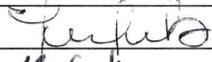
ARTÍCULO QUINTO: Notificar el presente acto administrativo a los docentes a quienes se les da continuidad en vacante definitiva, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVAR RAMÍREZ
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Daniela Velásquez Usme. Auxiliar Administrativa Contratista		06.03.2025
Revisó:	Oscar Felipe Velásquez Muñoz / Daniel Felipe Ossa Sánchez Abogados Asuntos Legales		10 Mar 2025
Revisó:	María Liliana Mendieta. Directora de Asuntos Legales		10/03/25
Revisó:	Harrison Andrés Franco Montoya. Director de Talento Humano		10-03-25
Aprobó:	Adrián Alexander Castro Álzate. Subsecretario Administrativo		10-3-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.